

0726-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las nueve horas con treinta y cinco minutos del veintiocho de junio de dos mil veintitres.

Proceso de conformación de estructuras del partido SOY COSTA RICA en el cantón LA UNION de la provincia CARTAGO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido SOY COSTA RICA celebró el día 13 de junio del año 2023, la asamblea cantonal de LA UNIÓN, de la provincia de CARTAGO, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA CARTAGO
CANTÓN LA UNIÓN**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
700700305	RUTH JEANNETT NAVARRO PIEDRA	PRESIDENTE PROPIETARIO
115440468	JOHAN JOSUE MONTES MENDEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
104980383	SONIA LIZBETH SANDI ZUÑIGA	TESORERO PROPIETARIO
112100021	GERALD ALBERTO MONTES MENDEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
114090949	CAROLINA ROJAS CHAVARRIA	SECRETARIO SUPLENTE
603330829	JONATHAN MONGE OBANDO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
112770020	LAURA MELISSA ANDRADE CHAVARRIA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
114090949	CAROLINA ROJAS CHAVARRIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
112100021	GERALD ALBERTO MONTES MENDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
115440468	JOHAN JOSUE MONTES MENDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
700700305	RUTH JEANNETT NAVARRO PIEDRA	TERRITORIAL PROPIETARIO
104980383	SONIA LIZBETH SANDI ZUÑIGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
603330829	JONATHAN MONGE OBANDO	TERRITORIAL SUPLENTE
303380066	XINIA AGUILAR HERNANDEZ	TERRITORIAL SUPLENTE

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo establecido en el numeral 4 del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/rav
C.: Exp. n.º 387-2022, partido SOY COSTA RICA
Ref., No.: G5933, **S6062-2023**